

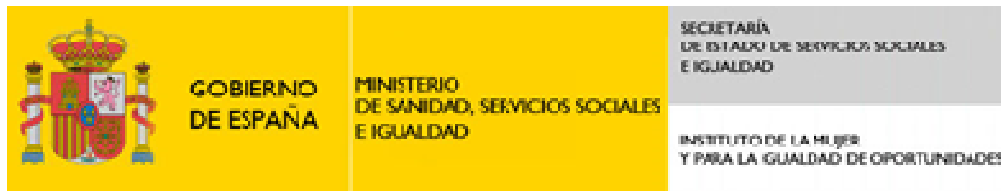
LOGISTICA Y CONDICIONES ADUANERAS JUNIO 2015



BPW Valencia Spain



asociación de empresarias y
profesionales de valencia



Logística y Condiciones Aduaneras



Lourdes Morales Directora de

HIDMO
CONSULTORES

Difusora de los beneficios y ventajas de la Certificación Operador Económico Autorizado (OEA) junto a la Dirección General de Aduanas (AEAT) desde 2011.

Premio Empresa Mujer Emprendedora Comunidad Valenciana
2014

Condiciones Aduaneras

- Gestión Aduanera
 - Evaluación de las Aduanas
 - El Código Aduanero de la Unión
 - AEAT: Dirección General de Aduanas
 - Ventanilla Única
 - Operador Económico Autorizado (OEA)
- Fiscalidad Internacional: UE y Terceros Países
 - Concepto de Aduanas
 - Acuerdos Marcos
 - Tratados entre países
 - Marco Normativo SAFE

Condiciones Aduaneras

- Regímenes aduaneros
 - Áreas Exentas
- Preparación de la mercancía
 - Aduanas
- Documentos del Despacho
 - Procedimiento de Importación
 - Procedimiento de Exportación
 - Venta On-Line
- Presentación Telemática

Condiciones Aduaneras

Los orígenes del comercio se remontan a finales del Neolítico, cuando se descubrió la agricultura



Condiciones Aduaneras

En el V milenio a. C. en Mesopotamia se inventa la rueda



Condiciones Aduaneras

Las primeras monedas acuñadas con carácter oficial fueron hechas en Lidia, (hoy Turquía), un pueblo de Asia Menor, aproximadamente entre los años 680 y 560 a. C.



Condiciones Aduaneras

La Ruta de la Seda fue una red de rutas comerciales organizadas a partir del negocio de la seda china desde el siglo I a.C., que se extendió por todo el continente asiático, conectando a China, con Mongolia, el subcontinente Indio, Persia, Arabia, Siria, Turquía, Europa y África



Condiciones Aduaneras

Descubrimiento de América otro de los mayores acontecimientos histórico. Comenzó con la llegada a América el 12 de octubre de 1492 de una expedición capitaneada por Cristóbal Colón por mandato de los reyes Isabel y Fernando de Castilla y Aragón



Condiciones Aduaneras

La historia de quien inventó el teléfono es realmente curiosa. Siempre se ha creído que era el escocés Alexander Gramham Bell, quien trabajó durante años en el diseño de este aparato y lo patentó en 1876. Pero en realidad, el científico italiano Antonio Meucci lo había inventado unos años antes bautizando su invento con el nombre de teletrófono.



Condiciones Aduaneras

El merito de haber creado la lámpara incandescente, es decir, la bombilla, le corresponde al inventor estadounidense Thomas Alva Edison en 1879, aunque actualmente se sabe que en realidad ya había sido ideada años antes y que Edison lo que hizo fue perfeccionarla y darla a conocer al mundo.



Condiciones Aduaneras

Internet es un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas que utilizan la familia de protocolos TCP/IP. Sus orígenes se remontan a 1969, cuando se estableció la primera conexión de computadoras, conocida como Arpanet, entre tres universidades en California, en Utah y en Estados Unidos.

Uno de los servicios que más éxito ha tenido en Internet ha sido la World Wide Web (WWW o la Web), hasta tal punto que es habitual la confusión entre ambos términos.

La WWW es un conjunto de protocolos que permite, de forma sencilla, la consulta remota de archivos de hipertexto. Esta fue un desarrollo posterior (1990) y utiliza Internet como medio de transmisión



Condiciones Aduaneras



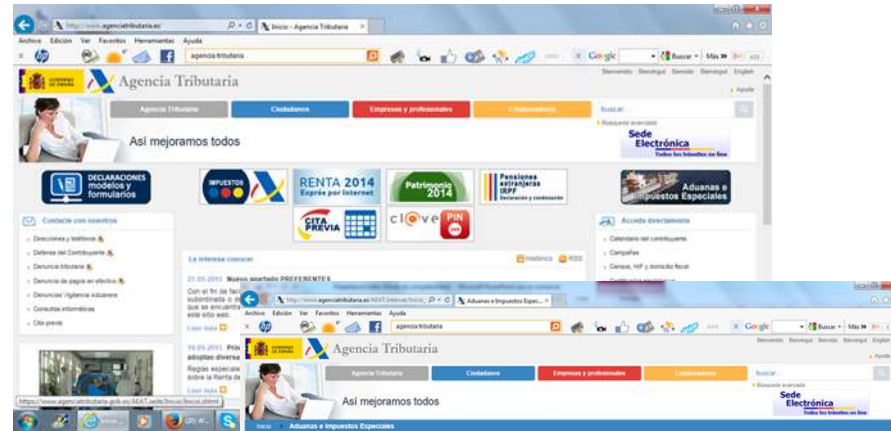
Condiciones Aduaneras

Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo (9 de Octubre de 2013) Por el que se establece el Código Aduanero de la Unión

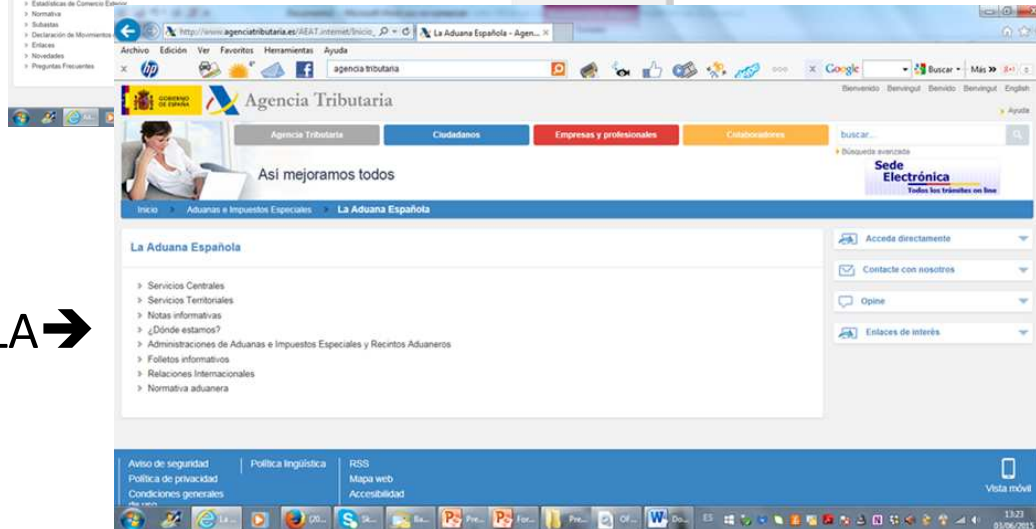
- Formato común para intercambio y almacenamiento de información entre las autoridades aduaneras y operadores económicos y ampliar el sistema electrónico
- Medidas para garantizar una aplicación uniforme de los controles aduaneros, incluido el intercambio de información análisis y riesgos, así como sus medidas
- Especificar normas de procedimiento sobre la presentación y verificación de la prueba de origen
- Adoptar medidas para determinar la clasificación arancelaria

Condiciones Aduaneras

AEAT →



ADUANAS E IIEE →



LA ADUANA ESPAÑOLA →

Taller 5: Logística y condiciones aduaneras.
OPEN DOOR BY BPW SPAIN

Condiciones Aduaneras

IMPLANTACION DE LA VENTANILLA UNICA



El objetivo es la implantación de **un sistema que permita centralizar la documentación remitida por los operadores económicos** a las distintas autoridades que intervienen en el proceso **con ocasión de la importación o exportación de mercancías**, evitando duplicidades y facilitando la tramitación administrativa. **Precisa el acuerdo y coordinación entre los diversos organismos de control previos al establecimiento de la Ventanilla Única Aduanera, que agilizará el despacho aduanero de las mercancías.**

Condiciones Aduaneras

¿Qué son los Operadores Económicos Autorizados?

Según la definición contenida en las Disposiciones de Aplicación del Código Aduanero Comunitario, operador económico es una persona que, en el marco de sus actividades profesionales, efectúa actividades reguladas por la legislación aduanera.

Un Operador Económico Autorizado puede ser definido como un operador económico de confianza para las operaciones aduaneras y por lo que, en consecuencia, puede disfrutar de ventajas en toda la Unión Europea.



Condiciones Aduaneras

El concepto de Aduana: Unión Europea y Terceros Países

- La palabra ADUANA se deriva de un termino árabe que significa la casa donde se cobraban los derechos o impuestos. Por el uso y la costumbre se convirtió en divana, mas tarde en duana y por ultimo se acabo por llamar aduana.
- Los árabes designaban con el nombre de duyan a la oficina publica establecida para registrar los géneros y mercancías que se importaban o exportaban y donde se cobraban los derechos que allí se tasaban.
- Cuando pensamos en ADUANAS identificamos una barrera física entre dos países donde se retienen mercancías con la finalidad de recaudar un impuesto devengado por una simple entrada.

Condiciones Aduaneras



- La función fiscal no es la única, además tienen ciertas funciones parafiscales (ejemplo: juguetes y su homologación). En los países desarrollados cada día se recauda menos dinero en aduanas, al contrario que en los países en vías de desarrollo

Condiciones Aduaneras

- Los controles pueden ser aplicados directamente por aduanas **“Régimen Comercial”** (la exigencia de licencias de importación o exportación) o bien por órganos diferentes que actuaran coordinadamente con aduanas **“Controles Concomitantes”** (la revisión sanitaria, control de calidad....) Sin estar fijado en textos legales
- El territorio aduanero de España no es solo territorio nacional es todo el territorio de la Unión Europea

La aduana recauda tributos

- Derechos Aduaneros → en base a la clasificación y el origen de la mercancía, aplicándose sobre el valor en aduanas
- Derechos Antidumping → para proteger a los productos locales
- Derechos Anti subvención o Compensatorios → ventaja competitiva por subvenciones del país de origen

Condiciones Aduaneras

- Derechos establecidos en el marco de la Política Agrícola Común → leche, cereales, azúcar, frutas y hortalizas
- Impuestos Internos → IVA & IIEE

La deuda que surge por aplicar los Derechos de Aduana sobre las mercancías introducidas en el territorio aduanero: “Deuda Aduanera” (Despacho a libre practica) en base a:

- Clasificación de las mercancías: hortalizas, maquinaria pesada..
- Origen: donde se producen
- Valor: cuota a pagar como porcentaje (ad valorem) numero de unidades importadas (específicos) o modelo compuesto o mixto (combinación entre porcentaje y unidades)

Condiciones Aduaneras

LA ADUANA Y LA UNION EUROPEA

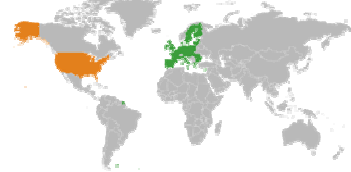
- El no gravar a la importación las mercancías procedentes de otros países se puede realizar de dos formas diferentes:
 - Zona de Libre Comercio: suprimir gravámenes a la importación entre Estados miembros pero conservando cada uno sus propios gravámenes frente a terceros
 - Unión Europea: suprimir gravámenes a la importación pero estableciendo idénticos gravámenes frente a terceros e idéntica legislación aduanera



EL EXPORTADOR AUTORIZADO

Condiciones Aduaneras

- NAFTA: North American Free Trade Agreement (Tratado de Libre Comercio de América del Norte)
- TTPI: Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión



- APEC: Los miembros fundadores: Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Tailandia y los Estados Unidos. China, Hong Kong, China y el Taipei Chino se unió en 1991. México y Papua Nueva Guinea siguió en 1993 Chile en 1994. Y en 1998, Perú, Rusia y

Viet Nam

- MERCOSUR: Mercado Común del Sur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Bolivia)



Condiciones Aduaneras

Una simple operación de importación o exportación conlleva una aplicación de una normativa muy variada revisada y controlada por Aduanas.

Ejemplo: importar medicamentos

- Cálculo del Tipo de Derecho Aduanero en función
 - De su clasificación arancelaria
 - Del origen de la mercancía
- Investigación del Derecho Antidumping
- Determinar el gravamen del IVA
- Evaluar la necesidad de presentar licencias de importación
- Comprobar si se precisa control sanitario y por que organismo

Condiciones Aduaneras

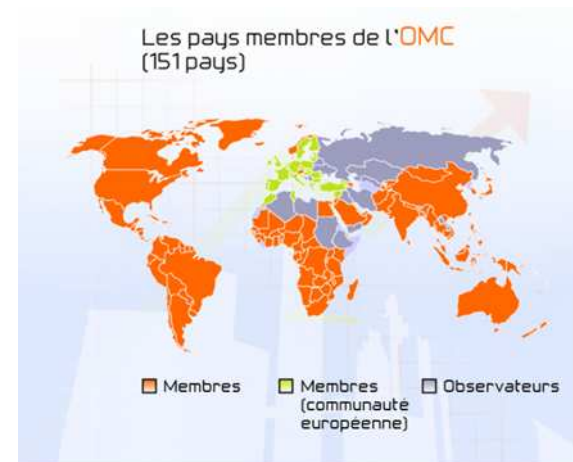
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

El 1º de enero de 1995, la OMC sustituyó al GATT (1947: Su función consistía en un "código de buena conducta", basado en el principio de no discriminación, reducción de cupos y aranceles y prohibición de cárteles y dumpings)

Miembros y Observadores: 159 Miembros al 2 de marzo de 2013

Aranceles: mas consolidaciones y cada vez mas de cerca de cero

Negociaciones comerciales: Los
Acuerdos de la OMC abarcan las
mercancías, los servicios
y la propiedad
intelectual.



Condiciones Aduaneras

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA)

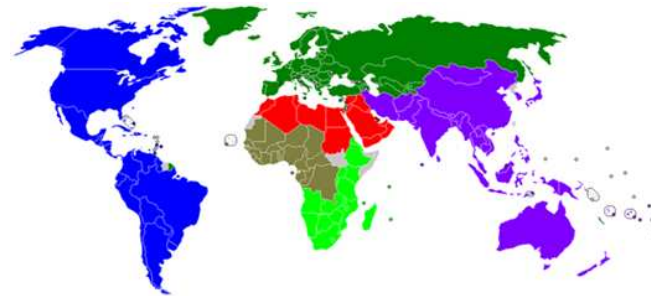
- Es la única organización intergubernamental (1952) con competencia exclusiva en materia de aduanas
- tiene como misión mejorar la efectividad y la eficiencia de las aduanas respecto a la recaudación de ingresos, facilitación de comercio, elaboración de estadísticas del comercio y protección a la sociedad
- Está compuesta por un órgano superior que es el Consejo de Cooperación Aduanera, conformado por los Directores de Aduana de los más de 160 países miembros
- Tiene su sede en Bruselas – Bélgica
- Tiene dos idiomas oficiales el francés e inglés, aunque el español es utilizado para algunas reuniones de carácter técnico.

Condiciones Aduaneras

- Trabaja principalmente a través de Comités Técnicos:

www.wcoomd.org

- Comité del Sistema Armonizado (Subcomité Técnico y Científico)
 - Comité Técnico sobre Valoración en Aduana
 - Comité Técnico de Normas de Origen
 - Comité Técnico Permanente
 - Comité de Lucha contra el Fraude (Subcomité de Información Gerencial)
- El trabajo que desarrolla la OMA para simplificar y armonizar los procedimientos aduaneros tienen como objetivo la modernización de las aduanas y para lograrlo prepara y difunde un código de conducta para los funcionarios de aduana, para que estos se conduzcan según las reglas de integridad y llevar a cabo sus actividades eficazmente



Condiciones Aduaneras

LA INICIATIVA SAFE

ESTE DESARROLLO NORMATIVO NO SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A LAS AMENAZAS TERRORISTA SINO QUE ADEMÁS VA A LUCHAR CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA DEFENSA DE LOS CIUDADANOS EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEL MEDIO AMBIENTE



Condiciones Aduaneras

MARCO NORMATIVO SAFE

- En junio de 2005 en Bruselas, los Directores Generales de Aduanas en representación de los miembros de la OMA adoptaron el Marco Normativo SAFE por unanimidad
- La adopción de este documento internacional dio inicio a un régimen comercial más seguro y a un nuevo enfoque de trabajo:
Asociación entre Aduanas y Empresas
- En Mayo del 2010 un total de 161 Miembros de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) firman un compromiso para aplicar el MARCO NORMATIVO SAFE.

Condiciones Aduaneras


Ponencia_VLC1_Seg.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

19 / 59 79,5%

Iniciativa Megaport

- **Objetivo:** Escanear las importaciones marítimas con destino EE.UU., en la práctica todas las entradas y salidas del puerto
- Mínimo impacto sobre flujos comerciales
- Acoplado al proceso



Inicio safe Ponencia_VLC1_Seg.p... Microsoft PowerPoint - [...]

Ponencia_VLC1_Seg.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

18 / 59 79,5%

Sistema de escaneo de contenedores

Despliegue geográfico



Inicio safe Ponencia_VLC1_Seg.p... Microsoft PowerPoint - [...]

Condiciones Aduaneras

LAS AREAS EXENTAS: DEPOSITOS ADUANEROS

- Un deposito Aduanero es cualquier lugar reconocido por las autoridades aduaneras y sometido a su control donde se pueden almacenar mercancías
- La mercancía vinculada es toda la mercancía que además de estar almacenada en el local se somete a la autorización del deposito y vinculada a la contabilidad de existencias
- Un deposito puede tener mercancía almacenada pero no vinculada
- La mercancía que se almacena y se vincula a un deposito es:
 - No comunitaria no esta sujeta a derechos de importación ni a medidas de política comercial
 - Comunitaria con beneficios en relación a las exportaciones

Condiciones Aduaneras

PREPARACION DE LA MERCANCIA

➤ **Partidas Arancelarias:** para hacer una consulta del código que se le puede aplicar a un producto así como de las medidas arancelarias y de formalidades que deben aplicarse dependiendo del país de origen y el destino hay diversas posibilidades



Condiciones Aduaneras

➤ **Valor en Aduanas:** Es el precio pagado o por pagar por las mercancías cuando éstas se venden para su exportación

Precio es el pago total al vendedor o en beneficio de éste:

Las actividades que por su cuenta emprenda el comprador no constituyen un pago indirecto

Se excluyen también los gastos de comercialización (marketing) incurridos por el comprador que no se incluyan en el precio, aunque se realicen de acuerdo con el vendedor

En el precio no se incluye

Control de calidad previo a la exportación

Costes de almacenamiento :No se incluyen los posteriores a la venta incurridos por cuenta del comprador (salvo el inherente al transporte que, en la UE, se incluye en todo caso

Condiciones Aduaneras

Comisiones de confirmación y seguro que responde de la efectividad del pago: No se incluye cuando son a iniciativa del comprador.

Descuentos por cantidad o rappels: Se plantean problemas cuando afectan a importaciones anteriores

No son venta para la exportación

Entregas gratuitas

Importaciones por sucursales sin personalidad jurídica

Importaciones en virtud de contrato de alquiler o leasing

Importaciones en régimen de préstamo.

Condiciones Aduaneras

- **Costo de envases y embalajes y gastos de embalaje:** Los que formen un todo con las mercancías pero no los utilizados como instrumento del transporte internacional (containers)

Problema con los envases reutilizables (p.e. barriles de cerveza).

La cantidad que deba abonar el comprador por envases que no devuelve deben incluirse en Valor de Transacción imputando , o bien el coste total en la 1ª importación, o bien repartir a lo largo de su vida útil.

- **Aportaciones:** bienes y servicios que el comprador, de manera directa o indirecta, suministra gratuitamente o por precios reducidos para que se utilicen en la producción y venta, en la medida que ese valor no esté incluido en el precio.

Debe imputarse el valor debidamente repartido de la aportación en las importaciones a las que se refiera.

Condiciones Aduaneras

- Gastos de transporte y conexos El Código deja a cada país la opción de incluirlos o no

USA: base FOB (incluso Ex-Works).

UE: base CIF (hasta el punto de entrada en la CE, art. 163 RACAC; excluye descarga).

Condiciones Aduaneras

DECLARACION ANTE LA ADUANA DE LAS MERCANCIAS

Verbales → mercancías sin carácter comercial o comerciales que no superen un determinado importe, que no sean una serie regular de envíos y que no se transportan como parte de un transporte de carga mas amplio

Escrito → DUA (Documento Único Administrativo)

➤ Representación ante Aduana

Representante Aduanero

Apoderamiento Notarial

Consejeros y Administradores de la Sociedad

➤ Procedimiento de despachos

IMPORTACION

EXPORTACION

Condiciones Aduaneras DUA

The image shows a detailed customs form (DUA) with the following sections and fields:

- SECTION 1 (Top):** Includes fields for 'NOMBRE DE LA EMPRESA', 'CÓDIGO DE LA EMPRESA', 'NOMBRE DEL PRODUCTO', 'CÓDIGO DEL PRODUCTO', 'CANTIDAD', 'VALOR', and 'IMPORTE'. It also features a table for 'DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS' with columns for 'CANTIDAD', 'UNIDAD', 'VALOR', and 'IMPORTE'.
- SECTION 2 (Middle):** Contains a table for 'DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS' with columns for 'CANTIDAD', 'UNIDAD', 'VALOR', and 'IMPORTE'. Below this is a section for 'DECLARACIONES' with fields for 'DECLARACION DE VALOR', 'DECLARACION DE CANTIDAD', and 'DECLARACION DE IMPORTE'.
- SECTION 3 (Bottom):** Includes a table for 'DECLARACIONES' with columns for 'CANTIDAD', 'UNIDAD', 'VALOR', and 'IMPORTE'. It also features a section for 'DECLARACIONES' with fields for 'DECLARACION DE VALOR', 'DECLARACION DE CANTIDAD', and 'DECLARACION DE IMPORTE'.

Condiciones Aduaneras

PROCEDIMIENTO DE EXPORTACION

Antes de la salida del buque

- Título de transporte: los estibadores introducen el número de los contenedores en sus sistemas informáticos, se realiza la conexión con aduanas y dicho número justifica la presencia física en los muelles de carga
- Declaraciones: se solicita la autorización del despacho, salvo solicitud de reconocimiento físico

CIRCUITO VERDE- NARANJA- ROJO

- Control de salida de mercancías: el consignatario del buque introduce los datos y se utiliza la fecha de embarque. La aduana obtiene el manifiesto de salida y se notifica el embarque
- Certificados y trámites posteriores: el mismo día del embarque por proceso telemático

Condiciones Aduaneras

PROCEDIMIENTO DE IMPORTACION

Antes de la llegada del buque

- El consignatario presenta el manifiesto para permiso de descarga
- Realizada la descarga el consignatario presenta ante la aduana las discrepancias habidas entre el manifiesto y el resultado real de la carga
- El consignatario envía la información al Representante Aduanero identificando al importador y exportador y se presenta el DUA para iniciar los tramites del despacho

OTROS TRAMITES PREVIOS → C-5
CIRCUITO VERDE- NARANJA- ROJO

Condiciones Aduaneras

➤ Junto al DUA se archiva

1. Bill of Lading (BL) en marítimo y Air Way Bill (AWB) en aéreo
2. Factura Comercial
3. Packing list

Los documentos 2) y 3) son de formato muy diferente y sólo necesitan mencionar nombre del proveedor, nombre del cliente, mercancía que se adjunta, y finalmente el precio unitario y precio total de la factura, pero no tienen un formato estándar.

Los BL, por ser un documento internacional sí que tiene un **formato estándar** y el formato de un Air Way Bill o AWB sería muy similar al del Bill of Lading

Condiciones Aduaneras

BL

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Shipper Dirección proveedor | | B/L No. Imprescindible para localizar el contenedor y realizar despacho de aduanas | |
| Consignee Dirección empresa que importa | | F P L FULL POWER LOGISTICS BILL OF LADING | |
| Notify party Agente de aduanas colegiado que realiza la importación | | TO: OP NO. WZCF09050002 FROM: jennifer | |
| Pre-carriage by | | Place of receipt SHENZHEN | TEL: 075525190409 FAX: 075525198273 DATA: 2009-05-04 |
| Ocean vessel GRETE MAERSK | Voy.No 0904 | Port of loading SHENZHEN | EMAIL: explcl@fpnl.com 请修改提单,列明需要修改之处,同时我们公司,谢谢你的支持 |
| Port of discharge BARCELONA | Place of delivery BARCELONA | Final destination (for the Merchant reference) | |
| Container No. | Seal No. Marks and Numbers | Number of containers or packages | Kind of packages; Description of goods CFS/CFS |
| | BLACK | | TOTAL: 37 CARTONS |
| | | | 518.000 KGS |
| | | | 2.913 CBM |
| | | | 1. KNITTING LADIES' BRA 83% NYLON 17% SPANDEX 2. KNITTING LADIES' BRIEF 83% NYLON 17% SPANDEX 3. KNITTING LADIES' VEST 83% NYLON 17% SPANDEX 4. KNITTING LADIES' PYJAMA 83% NYLON 17% SPANDEX |
| | | | SHIPPED ON BOARD SHENZHEN MAY.08.2009 |
| Freight & Charges | Weight/Measurement | Rate | Per Prepaid Collect FREIGHT COLLECT |
| Excess Value Declaration (Refer to Clause 15 on reverse side) | | | |
| Rate | Freight prepaid at | Freight payable at | Place and date of issue SHENZHEN MAY.08.2009 |
| | Total prepaid in local currency | No. of original B/s/VL THREE(3) | FULL POWER LOGISTICS |
| CS | Date | Laden onboard the vessel | |
| PDF 文件使用 "pdfFactory Pro" 试用版本创建 www.fineprint.cn | | | |

Condiciones Aduaneras

4. Documento de embarque (conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte, según sea transporte marítimo, aéreo o terrestre, respectivamente).
5. Certificados PARA-ADUANEROS
 - FITO
 - SOIVRE
 - CITES
6. Cartas de comprobación

La fecha del levante se identifica en el DUA y el momento de devengo en la importación de mercancías es en la fecha de aceptación por la aduana del DUA y estas lo introducen en un destino aduanero

Las empresas OEA están exentas de garantías para el levante en el IVA

Condiciones Aduaneras Certificado Soivre

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO | | DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES EXTERIORES | |
| SOLICITUD DE ACCESO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE VALORES NEGOCIABLES | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE: <input type="text"/> | | CATEGORÍA EMPRESARIAL: <input type="text"/> | |
| SUPERFICIE: <input type="text"/> | | | |
| PERSONA DE CONTACTO A EFECTOS DE LA PRESENTE SOLICITUD: <input type="text"/> | | | |
| C/ DIRECCIÓN COMERCIAL: <input type="text"/> | | TELEFONO DE CONTACTO: <input type="text"/> | FAX: <input type="text"/> |
| IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE | | | |
| NOMBRE: <input type="text"/> | | CATEGORÍA PROFESIONAL: <input type="text"/> | |
| CATEGORÍA CATEGORÍA: <input type="text"/> | | TELEFONO: <input type="text"/> | |
| SOLICITA | | | |
| La clave de acceso prevista en la Resolución de la Dirección General de Comercio e Inversiones de 26 de marzo de 2000, requisitos previos, por la que se especifican los modelos normalizados y las instrucciones que deben utilizar los intermediarios financieros para la presentación por vía telemática de las declaraciones de inversiones extranjeras en valores negociables cotizadas en mercados españoles y de inversiones españolas en valores negociables cotizados en mercados extranjeros, a fin de poder utilizar dicha vía para la presentación de las citadas declaraciones, en virtud de lo dispuesto en los Apartados 1.2.B de los ANEXOS I y II de la Resolución de 31 de Mayo de 2001 de la Dirección General de Comercio e Inversiones. | | | |
| LA ENTIDAD DISCERNIDA (Firma y firma digital de los socios o socios titulares) | | IMPRESIÓN Y SELLO DEL REGISTRO DE EMPRESA | |
| Fecha: <input type="text"/> Fm: <input type="text"/> Cargo o empleo: <input type="text"/> | | | |
| ILMO SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTERIORES Dirección General de Comercio e Inversiones - Paseo de la Castellana, 161, Planta 11 - 28071 MADRID Inuad@finc.mec.es | | | |

Condiciones Aduaneras

VENTAS ON-LINE

Declaración de compras por Internet y envíos de particulares

- La introducción de mercancías en Península, Baleares y Canarias procedente de terceros países, Ceuta o Melilla, está sujeta al pago de derechos de importación, IVA o IGIC (Canarias) y, en su caso, Impuestos Especiales y requiere la presentación de una declaración de importación (DUA).
- Los particulares que realicen compras por internet o reciban envíos de particulares que superen las franquicias existentes, pueden realizar la declaración aduanera a través de la Sede Electrónica de la AEAT, siempre que dispongan de certificado digital.
- Este servicio es gratuito, debiendo el particular satisfacer a la AEAT exclusivamente, los derechos de aduana e IVA (en Canarias se ingresará el IGIC al Gobierno de Canarias). Estos importes son INDEPENDIENTES de los que cargue el operador postal o de transporte.

Condiciones Aduaneras

- Para poder realizar esta declaración, los particulares deben solicitar a SU OPERADOR POSTAL O DE TRANSPORTE el número de declaración sumaria/partida y la documentación comercial que acompañe el envío.
- Salvo que el interesado indique expresamente la clasificación arancelaria aplicable a las mercancías importadas, se aplicarán una clasificación genérica que supone la aplicación de los siguientes tipos:
 - Arancel 2,5%
 - IVA 21%
 - IGIC 7%.

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Aduanas_e_Impuestos_Especiales/Procedimientos_Aduaneros/Declaracion_de_compras_por_Internet_y_envios_de_particulares.shtml

Condiciones Aduaneras


PRESENTACION TELEMATICA



**Sede
Electrónica**
Todos los trámites on line


Condiciones Aduaneras

Aduanas e Impuestos Especiales

- La Aduana Española
- Sede Electrónica
- Procedimientos Aduaneros 
- Impuestos Especiales
- Intrastat
- Estadísticas de Comercio Exterior
- Normativa
- Subastas
- Declaración de Movimientos de Medios de Pago S-1
- Enlaces
- Novedades
- Preguntas Frecuentes




Condiciones Aduaneras

Procedimientos Aduaneros

- Presentación Telemática
 - Operadores Económicos Autorizados (OEA) 
 - Enmienda de seguridad: ECS e ICS
 - EORI 
 - Convenio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
 - Esquema de Exportación
 - Esquema de Importación
 - Información Arancelaria
- 
- Política Agraria Comunitaria (PAC)
- Precursores

Condiciones Aduaneras

Procedimientos Aduaneros

- Procedimiento de Tránsito
- Protección a la Propiedad Industrial y Marcas
- Regímenes aduaneros económicos 
- Tramitación de muestras 
- Procedimientos simplificados
- Proyectos normativos comunitarios en tramitación
- Modelos
- DUA 
- Despacho a libre práctica
- Origen 

Condiciones Aduaneras

Procedimientos Aduaneros

- Directrices sobre los controles a la importación en el ámbito de la seguridad de los productos Documento
- Declaración de compras por Internet y envíos de particulares



GRACIAS POR SU TIEMPO
Y
ATENCIÓN